PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2024.

EXPEDIENTE N.º: **CONTR 2024 198259.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego de prescripciones técnicas (PPT en adelante) contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevaran a cabo las empresas licitadoras en el procedimiento de adjudicación del presente contrato, siendo objeto del mismo el suministro del vestuario para el personal laboral adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga para el ejercicio 2024.

2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS DISTINTAS PRENDAS OBJETO DEL SUMINISTRO.

2.1. ORDENANZAS, CONDUCTORES Y PERSONAL DE OFICINA.

2.1.1. PANTALÓN O FALDA INVIERNO.
Descripción: Tejido stretch sin pinzas, bolsillo francés y 2 bolsillos traseros con botón.
Tejido: Algodón 97%, elastano 3%.
Gramaje: 320 gr.
Color: Azul marino o negro.

2.1.2. PANTALÓN O FALDA VERANO.
Descripción: Alta confección, cinturilla antideslizante, 1 pinza, bolsillo francés y trasero con botón.
Tejido: Poliéster 65%, viscosa 35%
Gramaje: 253 gr.
Color: Azul marino o negro.

2.1.3. CAMISA (CABALLERO) O BLUSA (SEÑORA) MANGA LARGA.
Descripción: Camisa de popelina, cuello estándar, bolsillo en lado izquierdo y puño sencillo con botón.
Tejido: Algodón 55% y poliéster 45%.
Gramaje: 120 gr./m2.
Color: Azul celeste o blanco.

2.1.4. CAMISA (CABALLERO) O BLUSA (SEÑORA) MANGA CORTA.
Descripción:Camisa de Popelina, cuello estándar, bolsillo en lado izquierdo y puño sencillo con botón.
Tejido: Algodón - 55% y poliéster 45%.
Gramaje: 120 gr./m2.
Color: Azul celeste o blanco

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.1.5. CALCETINES (CABALLERO), MEDIAS (SEÑORA).

Descripción: Calcetín con tratamiento antibacteriano
Tejido: Algodón 100%.
Color: Negro.

2.2. JEFES SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO, OFICIALES, PEONES Y VIGILANTES.

2.2.1. PANTALÓN DE INVIERNO.

Descripción:

- Pantalón largo de peso ligero, gran resistencia a roturas y desgarros y especial elasticidad.
- Cinturilla con cinta elástica interior en los laterales, para una mejor adaptabilidad.
- Cinco trabillas con cierre de broche a presión.
- Refuerzo lumbar con almohadilla acolchada y cintura más alta, que ofrece mayor comodidad y protección en esta zona, reduciendo el impacto de la carga del cinturón.
- Cierre en cintura mediante gancho y bragueta con cremallera bajo solapa.
- Dos bolsillos delanteros oblicuos con cremallera. Dos bolsillos laterales de tipo plastón con fuelle lateral y con tapeta de cierre con velcro. Dos bolsillos traseros de tipo ojal con cierre de cremallera.
- En los bajos, goma en tobillo con ojal y ceñidor.
- Broches expresamente tratados para evitar el efecto de los roces con los elementos metálicos, inalterables al deterioro por desgaste, roce y uso cotidiano.
- Costuras remalladas con cinco hilos y reforzadas con pespunte, que aportan mayor resistencia y seguridad a la prenda.

Características técnicas de los tejidos:

- Tejido principal: Poliamida 49%, poliester 42%, elastano 9%.
- Peso por m2: 240 gramos. ± 3%.
- Construcción: Sagar bielástica.
- Color: Verde (Pantone 19-0414TP o 19-0511 TP)
- Acabado: Con tratamiento hidrorepelente.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Distintivo: Los guardas fluviales llevarán bordado en la solapa del pantalón " GUARDA FLUVIAL".

2.2.2. PANTALÓN DE VERANO.

Descripción:

- Pantalón largo de peso ligero, gran resistencia a roturas, desgarros y especial elasticidad.
- Cinturilla con cinta elástica interior en los laterales, para una mejor adaptabilidad. Cinco trabillas con cierre de broche a presión.
- Refuerzo lumbar con almohadilla acolchada y cintura más alta, que ofrece mayor comodidad y protección en esta zona, reduciendo el impacto de la carga del cinturón.
- Cierre en cintura mediante gancho y bragueta con cremallera bajo solapa.
- Dos bolsillos delanteros oblicuos con cremallera. Dos bolsillos laterales de tipo plastón con fuelle lateral y con tapeta de cierre con velcro. Dos bolsillos traseros de tipo ojal con cierre de cremallera.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En los bajos, goma en tobillo con ojal y ceñidor.
- Broches expresamente tratados para evitar el efecto de los roces con los elementos metálicos, inalterables al deterioro por desgaste, roce y uso cotidiano.
- Costuras remalladas con cinco hilos y reforzadas con pespunte, que aportan mayor resistencia y seguridad a la prenda.

Características técnicas de los tejidos:

- Tejido principal: Poliester 90%, elastano 10%.
- Peso por m2: 205 gramos. ± 3%.
- Construcción: Sagar bielástica.
- Color: Verde (Pantone 19-0414TP o 19-0511 TP).
- Acabado: Con tratamiento hidrorepelente.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Distintivo: los guardas fluviales llevarán bordado en la solapa del pantalón " GUARDA FLUVIAL".

2.2.3. POLAR SOFTSHELL.

Descripción:

- Prenda de abrigo tipo soft shell y peso ligero, gran resistencia y cortavientos bielásticos con cuello alto de doble capa.
- El cierre se realiza en su parte central mediante cremallera entera y tirador para mayor comodidad.
- Tapeta interior y protegebarbilla, para evitar el roce de la cremallera con la piel.
- Cintura recta con cordón elástico y tancas de ajuste en los laterales.
- Dos bolsillos oblicuos en cintura, con cremallera oculta.
- Abertura con bolsillo interior portabolígrafos en zona superior de ambas mangas.
- Puños elásticos ceñidos con goma, que proporcionan al usuario mayor comodidad y adaptabilidad de la prenda.
- Costuras reforzadas

Características técnicas de los tejidos:

- Tejido principal: 100% Poliéster, tricapa, cortavientos, con membrana a base de PU e interior polar.
- Peso por m^2: 350 gramos ± 5%.
- Acabado: Antiadherente / hidrorepelente.
- Color: Verde (Pantone 19-0414TP o 19-0511 TP)

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Distintivo: Pieza de velcro para colocar en la parte derecha superior del pecho el parche distintivo y los guardas fluviales, además, pieza de velcro en el brazo izquierdo para el parche distintivo de guarda fluvial. Las medidas de los dos parches se entregarán en el acto del tallaje.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.2.4. POLO DE MANGA LARGA.

Descripción:

- Polo de manga larga con cuello camisero reforzado con estructura interior termofijada y tapacosturas interior.
- Tapeta central con estructura interior termofijada y cierre mediante tres botones.
- Hombros reforzados con cinta interior.
- Abertura con bolsillo interior portabolígrafos en zona superior de ambas mangas.
- Manga larga con puño.
- Parte trasera más larga y abertura lateral en la unión entre trasero y delantero para mayor adaptabilidad de la prenda.
- Bajo con dobladillo de doble puntada.
- Costuras reforzadas.
- Botones de cuatro orificios para mayor durabilidad del cosido, de material polimérico de alta densidad y tintados de color acorde al color de la prenda.

Características técnicas de los tejidos:

- Tejido principal: Poliéster 100%, tipo piqué perchado interior, transpirable, de secado rápido termoregulador, con acción antibacterias mediante nanopartículas de iones de plata, tratamiento higiénico, y de fácil cuidado.
- Peso por m2: 200 gramos. ± 3%.
- Acabado: Pique perchado interior gamuzado.
- Color: Verde (Pantone 19-0414TP o 19-0511 TP).

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Distintivo: Pieza de velcro para colocar en la parte derecha superior del pecho el parche distintivo y los guardas fluviales, además, pieza de velcro en el brazo izquierdo para el parche distintivo de guarda fluvial. Las medidas de los dos parches se entregarán en el acto del tallaje.

2.2.5. POLO DE MANGA CORTA.

Descripción:

- Polo de manga corta con cuello camisero reforzado con estructura interior termofijada y tapacosturas interior.
- Tapeta central con estructura interior termofijada y cierre mediante tres botones.
- Hombros reforzados con cinta interior.
- Abertura con bolsillo interior portabolígrafos en zona superior de ambas mangas.
- Manga corta con dobladillo de doble puntada.
- Parte trasera más larga y abertura lateral en la unión entre trasero y delantero para mayor comodidad
- Bajo con dobladillo de doble puntada.
- Costuras reforzadas.
- Botones de cuatro orificios para mayor durabilidad del cosido, de material polimérico de alta densidad y tintados de color acorde al color de la prenda.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Características técnicas de los tejidos:

- Tejido principal: Poliéster 100%, tipo piqué, transpirable, de secado rápido, termoregulador, con acción antibacterias mediante nanopartículas de iones de plata, tratamiento higiénico, y de fácil cuidado.
- Peso por m2: 185 gramos. ± 3%.
- Acabado: Pique transpirable.
- Color: Verde (Pantone 19-0414TP o 19-0511 TP).
-

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Distintivo: Pieza de velcro para colocar en la parte derecha superior del pecho el parche distintivo y los guardas fluviales, además, pieza de velcro en el brazo izquierdo para el parche distintivo de guarda fluvial. Las medidas de los dos parches se entregarán en el acto del tallaje.

2.2.6 . BOTAS DE SEGURIDAD Y TREKKING.

BOTA DE TRABAJO:

Descripción:

- Botas de seguridad alta para trabajos forestales de cordones.
- Apta para uso en zona rural y urbana, con suela de tacos para agarre al terreno, ligera, flexible y resistente.
- Con lengüeta de fuelle y tobillera acolchada.
- Resistencia a la perforación, resistencia de la suela al calor por contacto, resistencia eléctrica, aislamiento contra el calor y el frio del piso.
- Calzado que resista cargas electrostáticas y con puntera resistente a choque y a la compresión.
- La suela debe ser resistente a hidrocarburos.

Características técnicas:

- Exterior: Piel hidrofugada y transpirable.
- Membrana impermeable: 100% politetrafuoretileno micoporoso expandido (Gore-Tex).
- Suela: Con resaltes para agarre alterreno.
- Plantilla: Anatómica y antibacteriana, antiperforación.
- Puntera: No metálica y resistencia al impacto mayor o igual a 200 j.
- Ajuste: Mediante cordones resistentes.
- Color: Negro.
- Normas que debe cumplir la prenda: UNE EN ISO 20345:2005.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

BOTA TREKKING:

Descripción:

- Calzado trekking ligero, versatil y flexible.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Corte de nobuck, serraje y rejilla.
- Con membrana impermeable y transpirable.
- Suela de buena tracción, ligera, flexible y resistente.

Características técnicas:
- Suela de caucho carbono para mayor tracción y durabilidad.
- Forro interior antihumedad con membrana impermeable y transpirable (Goro-tex)
- Plantilla recambiable con agujeros para la ventilación.
- Color: Negro.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

2.2.7. CHALECO MULTIBOLSILLO VERANO.
Descripción:
- Con cremallera.
- Sistema de varios bolsillos delanteros con soporte para tarjeta, banda reflectante en hombros y espalda. Amplio bolsillo trasero para caza.
- Forro drytech en color.

Tejido: Poliéster 80%, algodón 20%
Gramaje: 190 gr.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Distintivo: Pieza de velcro para colocar en la parte derecha superior del pecho el parche distintivo. Las medidas del parche se entregarán en el acto del tallaje.

2.2.8. CHALECO MULTIBOLSILLO INVIERNO.
Descripción:
- Multibolsillo, acolchado, cuello alto, bolsillo interior, espalda con reguladores laterales, 8 bolsillos exteriores, 1 bolsillo interior.
- Cuello alto cremallera entera. C
- ortavientos en bocamanga.

Tejido: Exterior poliéster 65%, algodón 35%.
Gramaje: 220% grs/m^2.
Color: Verde caza.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Distintivo: Pieza de velcro para colocar en la parte derecha superior del pecho el parche distintivo. Las medidas del parche se entregarán en el acto del tallaje.

2.2.9. GORRA.
Descripción: Gorra con visera, con agujeros de ventilación y cierre trasero regulable.
Tejido: Algodón 100%.
Gramaje: 260% grs/m².
Color: Verde caza.

2.2.10 CALCETINES.
Descripción: Calcetín con tratamiento antibacteriano.
Tejido: Algodón 100%.
Color: Negro.

2.3. LIMPIADORAS

2.3.1. BATA O PIJAMA LIMPIEZA MANGA CORTA.

Descripción: Bata de mujer de manga corta con tres bolsillos, pinzas de entalle y cinturón en la espalda, cierre central con botones, 1 bolsillo a la altura del pecho izquierdo y dos de parche a la altura de la cader; o pijama de mujer, compuesto por un pantalón largo con cinturilla elástica y tres bolsillos, dos de parche y uno lateral en pierna derecha, y una camisola de manga corta con tres bolsillos de parche.
Tejido: Poliéster 65% y algodón 35%.
Color: Blanco.
Gramaje: 190 gr.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

2.3.2. BATA O PIJAMA LIMPIEZA MANGA LARGA.
Descripción: Bata de mujer de manga larga con tres bolsillos, pinzas de entalle y cinturón en la espalda, cierre central con botones, 1 bolsillo a la altura del pecho izquierdo y dos de parche a la altura de la cader; o pijama de mujer, compuesto por un pantalón largo con cinturilla elástica y tres bolsillos, dos de parche y uno lateral en pierna derecha, y una camisola de manga larga con tres bolsillos de parche.
Tejido: Poliéster 65% y algodón 35%.
Color: Blanco.
Gramaje: 190 gr.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

2.3.3. CHAQUETA DE PUNTO.
Descripción: Rebeca de punto con cierre frontal con botones, 2 bolsillos frontales.
Tejido: Acrílico 100%.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Gramaje: 325 grs/m².
Color: Azul marino.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

2.3.4. ZUECO ANTIDESLIZANTE.
Descripción: Zueco laboral antideslizante de piel con cierre de velcro.
Tejido: Piel vacuna con forro acolchado y rejilla y suela de nitrilo ligera y flexible.
Color: Blanco.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

2.3.5. POLAR SOFTSHELL.
Igual al vestuario de mantenimiento, con entallado de mujer.

2.3.6. CALCETINES.
Descripción: Calcetín con tratamiento antibacteriano.
Tejido: Algodón 100%.
Color: Negro.

2.3.7 . ANORAK.
Descripción: Anorak con capucha extraíble, bolsillos exteriores con cremallera, dos bolsillos exteriores, puños ajustables.
Color: Azul marino.
Tejido: Exterior 100% impermeable. Interior 100% acolchado.

Etiqueta: Deberá llevar etiqueta con, al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla y silueta, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1.- CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR.

Las prendas deberán cumplir con las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas que se especifican en el apartado segundo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las posibles alusiones que se incluyen en este Pliego relacionadas con marcas, patentes o tipos, se deberán entender que son las citadas o, al menos, equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las características técnicas para cada artículo descritas serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario. En caso de que por parte de las personas usuarias se produzcan reiteradas quejas sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Delegación Territorial en Málaga, sin coste alguno para la Delegación Territorial.

La serigrafía de las prendas se adecuarán a la imagen corporativa de la Junta de Andalucía vigente en el momento de adjudicación del contrato.

Los tipos de prendas y calzado a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado y deberán ajustarse al tallaje del personal destinatario. Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas de acuerdo a lo establecido al texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.

El suministro se realizará en función de las necesidades de los Centros sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario.

En caso de sustitución de los productos ofertados por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta dicha circunstancia previamente a la persona responsable del contrato que se designe por parte de la Delegación Territorial, razonando las causas que originen dicha sustitución, debiendo ser de la misma calidad que los ofertados, sin cuya autorización no se podrá llevar a cabo. Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de la Delegación Territorial en Málaga.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa en un plazo máximo de 48 horas.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, esta Delegación Territorial podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido. De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta Delegación Territorial facilitará un listado de personal autorizado para realizar las peticiones de material. Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

a) Marcado CE. Cuando sea aplicable, los productos ofertados en este acuerdo marco deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de esta Delegación Territorial.
b) Seguridad general de los productos. Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
c) Aspectos medioambientales. Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos. Se considera que un producto es ecológico si cumple uno o varios de los requisitos siguientes:

- Productos que dispongan de etiquetado ecológico Tipo I, en el marco de la norma UNE-EN ISO 14024. o cualquier otra prueba adecuada, como el expediente técnico del fabricante o un informe de ensayo emitido por un organismo reconocido.
- Productos que dispongan de etiquetado ecológico Tipo II, en el marco de la norma UNE-EN ISO 14021 o cualquier otra prueba adecuada, como el expediente técnico del fabricante o un informe de ensayo emitido por un organismo reconocido.

No se considerará ecológico un producto con un etiquetado Tipo II en el caso de que incumpla alguno de los requisitos o recomendaciones establecidas en los apartados siguientes:

- Las sustancias plásticas empleadas en los artículos, piezas de artículos de los productos ofertados, que sea libre de PVC.
- Los productos líquidos con disolventes, que sea de base acuosa.
- Los productos secos no contengan disolventes.
- Productos totalmente reciclados y/o biodegradables.

Todas las prendas y calzado a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas, de tal forma que:

✔Las prendas textiles deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

✔El calzado deberá estar etiquetado conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.

✔Igualmente, y a efectos de su identificación, tanto las prendas textiles como el calzado, deberán estar referenciados, debiendo coincidir dicha referencia con la indicada en la oferta presentada.

3.2.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y CERTIFICADOS.

Para comprobar la calidad de los productos ofertados, la empresa propuesta adjudicataria entregará una muestra de cada uno de los productos objeto del presente suministro, debidamente identificados y acompañados de una ficha descriptiva en la que se especifiquen sus características técnicas y funcionales (al menos: composición, materiales utilizados para su elaboración, número máximo de lavados para los que se garantizan sus características cuando proceda, instrucciones de conservación y limpieza), así como las certificaciones de que dispongan como acreditación de dichas características.

En caso de que alguna prenda sea de inferior calidad a criterio de esta Delegación Territorial o no cumpla las características exigidas en el presente Pliego, se requerirá para que la empresa propuesta adjudicataria proponga una prenda alternativa, lo que deberá aportar en el plazo de 5 días hábiles.

Si no presentara prenda alternativa o aún presentándola se comprueba que la muestra aportada por la empresa propuesta como adjudicataria no cumple con las características técnicas indicadas en el presente pliego o sean de baja calidad a criterio de este órgano de contratación, se excluirá la oferta de la empresa propuesta y se requerirá a la empresa que ha presentado la segunda mejor oferta para que aporte muestras de las prendas ofrecidas, procediéndose a su comprobación de la misma manera que con la primera empresa, y así sucesivamente.

Las prendas presentadas por el licitador que resulte adjudicatario, en el supuesto de haberlas presentado, quedarán en posesión de la Administración para servir de referencia a las prendas suministradas a los profesionales objeto de este suministro. En este sentido, las prendas suministradas por la empresa adjudicataria deberán respetar las características técnicas y el diseño de las muestras presentadas, si bien, en coordinación y con el visto bueno de la Administración podrán incorporar mejoras en las mismas, que serán valoradas de la forma indicada en el documento de memoria justificativa de la necesidad del gasto.

3.3.- TOMA DE TALLAS.

En el momento de la formalización del contrato la Administración facilitará a la empresa adjudicataria las fichas de solicitud de uniformidad de todos los profesionales objeto del suministro para lo que se pondrá a su disposición una relación nominal de los trabajadores para su tallaje.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Corresponde a la empresa adjudicataria la toma de tallas y pruebas de vestuario y calzado de todo el personal objeto del suministro que se habrá de realizar, en caso de haber manifestado poseer un establecimiento en Málaga capital, en dichas dependencias y de manera inmediata desde el día siguiente a la formalización del contrato, en un plazo máximo de 15 días naturales, salvo que se hubiera ofrecido un plazo menor de tallaje como mejora.

En otro caso, habrá de realizarse en los centros de trabajo indicados en el apartado 3.8 de este pliego, en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato (salvo que se hubiera ofrecido un plazo menor de tallaje como mejora), y mediante desplazamiento de la empresa adjudicataria, en el que ha de incluir todas las tallas que sean precisas para la prueba "in situ", no pudiéndose sustituir por otras marcas similares y diferentes a las ofertadas, ni ser realizadas aquellas pruebas y tallaje por simple estimación ocular de la persona encargada de tales tareas.

En todo momento la empresa adjudicataria garantizará la existencia de personal cualificado durante todo el periodo de toma de tallas.

El incumplimiento de estas obligaciones puede ser penalizable, de acuerdo con lo recogido en el PCAP.

Para cada trabajador se confeccionará una ficha de toma de tallas en la que se reflejarán sus datos personales, las tallas de las prendas solicitadas por éste en la ficha de solicitud de uniformidad. Igualmente la ficha de toma de tallas deberá integrar un campo de conformidad con la toma de tallas que deberán firmar los profesionales objeto del suministro en el acto de toma de talla.

Las tallas que se tomen mediante la prueba de prendas y el tallaje deberán realizarse con la vestimenta demandada en el pliego y han de ser de la misma marca y características que las ofertadas.

El adjudicatario se compromete a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, tallaje especial, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas así como peculiaridades físicas que requieran cambios en la composición de las prendas.

El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba de realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor objeto de la uniformidad.

Será obligatorio la realización de esos arreglos y la empresa adjudicataria no tendrá derecho al abono de los mismos, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se encuentran incluidos los posibles arreglos que hubieran de realizarse, así como los gastos de desplazamiento, entrega y transporte en que pueda incurrir el adjudicatario.

La persona adjudicataria está obligada a suministrar ropa de algodón 100% a los trabajadores alérgicos a la fibra, en caso de que los haya, a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación. A tal efecto, el responsable del contrato informará del personal al que se deba dotar de este tipo de prendas.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de no poder suministrar alguna prenda o calzado por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria

Una vez entregado el material objeto del suministro, la empresa adjudicataria facilitará las fichas de toma de talla a la Delegación Territorial, así como los archivos de tratamiento de datos que haya generado en el proceso.

3.4.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL VESTUARIO.

La entrega se realizará en un plazo máximo de 60 días naturales a contar desde el día siguiente al que se realizase el tallaje, salvo que se hubiera ofrecido un plazo menor de entrega como mejora.

La entrega se realizará en el mismo establecimiento donde se realizó el tallaje y prueba del vestuario-calzado, en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará el sistema de explotación, nombre y apellidos del interesado, y las prendas solicitadas por éste con identificación de talla.

En el embalaje de cada prenda aparecerá rotulada la talla para facilitar la verificación por parte del interesado, en el mismo acto de la entrega, de la concordancia entre lo suministrado y las tallas reflejadas en la ficha de toma de tallas. En caso de errores se reflejarán en el campo de observaciones que figura en la misma ficha.

Por último, será imprescindible consignar en el campo de conformidad con la entrega de la ficha, la fecha de la entrega y la firma del destinatario o, en ausencia de éste, firma del responsable de la recepción por parte de la Administración. Tanto el interesado como la empresa adjudicataria conservarán un ejemplar de la ficha de toma de tallas una vez firmadas.

Una vez realizada la entrega y una vez que los responsables de la gestión de este contrato certifiquen que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido, se procederá a levantar acta de recepción y podrá darse por recibido el suministro. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago.

El retraso del plazo máximo de entrega pactado para el presente contrato por causa imputable al contratista supondrá el establecimiento de una penalidad del 1 % del importe de adjudicación, IVA excluido, por cada día de retraso injustificado en el cumplimiento de los plazos previstos en este PPT y en el PCAP, siendo causa de resolución un retraso en la entrega superior a 30 días naturales sobre el plazo de entrega pactado.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.5.- SUBSANACIÓN DE ERRORES.

En el plazo máximo de 30 días naturales tras la fecha del acta de recepción, la Administración trasladará a la empresa adjudicataria todas las incidencias que se detecten tras un examen pormenorizado de las prendas entregadas.

En este contexto, en los casos que las prendas recibidas sean defectuosas, presenten errores de embalaje, precisen arreglos debidos a defectos de fabricación, etc, la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha en la que la Administración comunique dichas incidencias, deberá retirar y subsanar los defectos y entregar de nuevo las prendas necesarias, asumiendo los gastos generados.

3.6.- PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria garantizará por un plazo de un año desde su entrega, todos los bienes entregados contra todo defecto de fabricación o confección, estando obligado a su sustitución sin costo adicional alguno, salvo que se hubiera ofrecido un plazo mayor de garantía como mejora.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.
- Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

3.7.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

3.8.- PUNTOS DE TALLAJE Y ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El Tallaje y prueba de vestuario-calzado se realizará, en caso de haber manifestado poseer un establecimiento en Málaga capital, en dichas dependencias. En otro caso se realizará en los siguientes Centros:

CENTRO DE TRABAJO	N.º TRABAJADORES	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO
Av. de la Aurora, 47, 5ª planta	43	José Luis Narbona	600654135
Presa Guadalhorce-Guadalteba, TM: ARDALES (Málaga)	11	Javier Torres	697957430
Presa Limonero, TM: MALAGA (Málaga)	13	Salvador Ruíz	697957874
Presa de Casasola, TM: ALMOGIA (Málaga)	3	Francisco Leiva Muñoz	671591891
Presa La Viñuela, TM VIÑUELA (Málaga)	4	Salvador Durán Díaz	697957249
Centro Fahala, TM CARTAMA Ctra. Cártama-Coín. (Málaga)	17	Jacinto Rios	671596746
Total	91		

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.9.- RELACIÓN Y COSTE DEL VESTUARIO A SUMINISTRAR.

VESTUARIO	ARTICULO	TRAB. DS	UDS.	TOTAL UDS.	EUROS UDAD	EUROS TRABAJ.	TOTAL
MANTENIMIENTO	Pantalón multibolsillo	56	1	56	45,00 €	45,00 €	2.520,00 €
MANTENIMIENTO	Camisa o polo m/c	44	2	88	20,00 €	40,00 €	1.760,00 €
MANTENIMIENTO	Camisa o polo m/l	44	2	88	21,45 €	42,90 €	1.887,60 €
MANTENIMIENTO	Polar	56	1	56	46,36 €	46,36 €	2.596,16 €
MANTENIMIENTO	Botas de seguridad	31	1	31	93,50 €	93,50 €	2.898,50 €
MANTENIMIENTO	Botas de Trekking	25	1	25	126,50 €	126,50 €	3.162,50 €
MANTENIMIENTO	Chaleco multibolsillo Inv./Verano	56	2	112	30,89 €	61,78 €	3.459,68 €
MANTENIMIENTO	Gorra	56	1	56	2,73 €	2,73 €	152,88 €
MANTENIMIENTO	Calcetines o medias	56	4	224	2,73 €	10,92 €	611,52 €
							19.048,84 €
COND-ORDENANZAS	Pantalón o falda invierno	18	2	36	22,64 €	45,28 €	815,04 €
COND-ORDENANZAS	Pantalón o falda verano	18	2	36	20,82 €	41,64 €	749,52 €
COND-ORDENANZAS	Camisa m/c o blusa (blanca, cruda o celeste)	18	2	36	18,09 €	36,18 €	651,24 €
COND-ORDENANZAS	Camisa m/l o blusa (blanca, cruda o celeste)	18	2	36	18,09 €	36,18 €	651,24 €
COND-ORDENANZAS	Calcetines o medias	18	4	72	1,82 €	7,28 €	131,04 €
							2.998,08 €
LIMPIADORAS	Bata o pijama limpieza m/l	4	1	4	19,10 €	19,10 €	76,40 €
LIMPIADORAS	Bata o pijama limpieza m/c	4	1	4	18,18 €	18,18 €	72,72 €
LIMPIADORAS	Chaqueta punto	4	1	4	27,27 €	27,27 €	109,08 €
LIMPIADORAS	Zueco o zapatilla antideslizante	4	2	6	27,27 €	54,54 €	163,62 €
LIMPIADORAS	Polar	4	1	4	46,36 €	46,36 €	185,44 €
LIMPIADORAS	Calcetines o medias	4	4	16	2,73 €	10,92 €	43,68 €
LIMPIADORAS	Anorak para trabajo en exterior	4	1	4	66,00 €	66,00 €	264,00 €
							914,94 €
PERSONAL OFICINA	Pantalón o falda invierno	13	2	26	22,64 €	45,28 €	588,64 €
PERSONAL OFICINA	Pantalón o falda verano	13	2	26	20,82 €	41,64 €	541,32 €
PERSONAL OFICINA	Camisa m/c o blusa (blanca, cruda o celeste)	13	2	26	18,09 €	36,18 €	470,34 €
PERSONAL OFICINA	Camisa m/l o blusa (blanca, cruda o celeste)	13	2	26	18,09 €	36,18 €	470,34 €
PERSONAL OFICINA	Calcetines o medias	13	4	52	1,82 €	7,28 €	94,64 €
							2.165,28 €
		91			TOTAL SIN IVA		25.127,14 €
					IVA 21 %		5.276,70 €
					TOTAL PRESUPUESTO		**30.403,84 €**

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Fernando Fernández Tapia-Ruano

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		14/03/2024 12:50:36	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7K6CxJwC3n40YL30D1api6Ycc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	